

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FUNDACION DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL
-FUNDAEMI-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



GUATEMALA, MAYO DE 2018

**FUNDACION DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL
-FUNDAEMI-**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	12
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	12
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	18
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	18



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Fundación de Especialidades Materno Infantil –FUNDAEMI-, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, creada según Acuerdo Gubernativo No. 556-2015, de fecha 06 de noviembre de 2015, en el cual se aprueban los estatutos correspondientes y se reconoce su Personería Jurídica, registrada en el Ministerio de Gobernación, según libro 1, folio 127 y partida 127.

Se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia 2016-0028 y en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con número de identificación tributaria 9266256-0.

Su sede y domicilio se encuentra en la 2ª. Calle 22-65 Zona 15, Vista Hermosa I, Centro Comercial Metro 15, local 213 B, del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala.

La Fundación de Especialidades Materno Infantil –FUNDAEMI- en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Prestar servicios de salud materno infantil, educación y concientización prenatal a mujeres en edad reproductiva. Capacitación y formación prenatal a comadronas y agentes de cambio de la comunidad rural de Santa María Cahabón, Alta Verapaz y San José Poaquil y Patzún Chimaltenango.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera, integrada por el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de Normas y Procedimientos contables, así como el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizará con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y Decreto Número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Acuerdo Número A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS- y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Ley Número 106 Código Civil, artículos 18, 19 y 20.

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala

Decreto Número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, artículo 12.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48, 49, 50, 51 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 09-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 26 de enero de 2017.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento DAS-02-0046-2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad de la Información Financiera del ejercicio fiscal 2017, evaluando la estructura del control interno y comprobando que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta la información financiera presentada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que los ingresos y egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2017, se hayan ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las cláusulas establecidas en el convenio respectivo, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Fundación de Especialidades Materno Infantil –FUNDAEMI- aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la Entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones, para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluyó un examen con base a pruebas sustantivas y de cumplimiento de las evidencias que sustentan los montos y las revelaciones de las operaciones



financieras registradas en cajas fiscales. También se evaluaron los procedimientos aplicados por la Entidad, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los programas que realizan durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

En el proceso de la revisión se examinó el 100% de los ingresos, de los fondos públicos recibidos por la Entidad.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la verificación de la gestión financiera, presupuestaria y de control, a efecto que la misma cumpliera con las normas legales, administrativas, procedimientos establecidos y documentados, los cuales fueron objeto de análisis en relación con la materia controlada.

Muestra

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 530 “El muestreo de auditoría es la aplicación de los procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan la posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población”.

Para la determinación de la muestra se utilizó lo establecido en el Manual de Auditoría Financiera, “Determinación de Muestra”, de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, aprobadas por el Contralor General de Cuentas, mediante el Acuerdo Interno Numero A-075-2017. Se verificaron entre otros los rubros de: Caja, Bancos, Ingresos, Egresos, Nóminas de Personal, Activos Fijos y Suministros.

Para efecto de la fiscalización del área de cumplimiento, se tomo como base, la muestra determinada en el área financiera.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

La Entidad no emite Estados Financieros específicos para el registro y control de



los Fondos Públicos, solamente realiza un Estado que muestra el total de ingresos y egresos por rubro de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución de los fondos provenientes del Convenio celebrado, el cual se muestra a continuación:

Cifras expresadas en Quetzales

Descripción	Valor Proyectado	Valor Ejecutado
Ingresos	4,000,000.00	4,000,000.00
Aportes recibidos del MSPAS, por Convenio DA-44-2017	4,000,000.00	4,000,000.00
Egresos	4,000,000.00	3,875,952.19
Recurso Humano	1,549,406.40	1,479,331.98
Sueldos y salarios	906,444.92	858,050.3
Bonificación	36,719.96	34,478.27
Bonificación anual (Bono 14)	73,751.40	69,370.59
Aguinaldo	76,972.44	69,078.59
Aporte patronal al IGSS	96,717.68	91,554.23
Servicios Profesionales	358,800.00	356,800.00
Gastos de Funcionamiento	2,450,593.60	2,396,620.21
Arrendamiento y cuota de mantenimiento de edificios y locales	92,440.50	92,440.50
Reparación de instalaciones	226,450.00	226,100.66
Energía Eléctrica	0.00	0.00
Telefonía	41,164.00	39,735.23
Divulgación e información	109,352.74	100,367.74
Impresión, encuadernación & reproducción	386,996.40	368,109.38
Viáticos y otros gastos conexos	207,599.62	191,281.37
Arrendamiento de medios de transporte	151,656.60	150,660.60
Arrendamiento de otras máquinas y equipo	103,323.00	103,323.00
Equipo médico-sanitario y de laboratorio	25,000.00	24,872.00
Equipo de cómputo	67,847.00	67,847.00
Servicios de capacitación	127,303.73	121,183.14
Otros estudios y/o servicios	184,900.92	184,785.76
Agua	0.00	0.00
Útiles de oficina	20,604.57	20,604.26
Útiles de limpieza y productos sanitarios	9,212.00	9,200.93
Útiles menores médico-quirúrgicos, de laboratorio, insumos descartables y de ropería	584,616.38	584,546.15
Productos medicinales y farmacéuticos	112,126.14	111,562.49

Fuente: Informes de Avance Físico y Financiero, proporcionados por la Entidad.



Caja Fiscal

En caja fiscal se encuentran registrados ingresos por la cantidad de Q4,000,000.00, que fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, derivado de la suscripción del convenio No. DA-44-2017, de fecha 31 de marzo de 2017, en egresos se encuentra registrada la cantidad de Q3,874,421.03, utilizados para atender de forma gratuita a pacientes mujeres con embarazos de alto riesgo y nacimientos prematuros y de bajo peso, así como complicaciones del recién nacido, por lo que fueron ejecutados el 96.86% de los fondos recibidos.

Se comprobó que la Entidad realizó reintegro al fondo común por valor de Q125,578.97 a la cuenta del Banco Crédito Hipotecario Nacional No. GT82CHNA 01010000010430018034, según boleta No. 49950 de fecha 03-01-2018. Cabe aclarar que los fondos no ejecutados por la Entidad ascienden a Q124,047.81, por consiguiente se realizó un reintegró en exceso de Q1,531.16.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad refleja saldo contable de 0.00, al compararlo con el saldo de bancos se encuentra debidamente conciliado a la fecha del corte.

Bancos

Se comprobó que la Entidad, para la administración de los fondos que le fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, abrió en el Banco Agromercantil Sociedad Anónima –BAM-, la cuenta de depósitos monetarios No.30-4020754-0, denominada "FUNDACIÓN DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL", se estableció que al 31 de diciembre de 2017, el saldo de los cheques en circulación asciende a Q162,357.95 por gastos efectuados por la Entidad, entre ellos cuotas patronales y el traslado al fondo común según cheque de caja número 91, por lo que el saldo conciliado a dicha fecha de esta cuenta bancaria se encuentra razonable y al compararlo con el saldo de caja fiscal no presenta diferencias.

En la revisión de las cuentas bancarias, se determinó que el libro de bancos y de conciliaciones bancarias, se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Ingresos

En el período auditado, se comprobó que la Entidad percibió ingresos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, derivado de la suscripción del Convenio de Prestación de Servicios de Salud, Asistencia Social y



Cooperación Financiera, número DA-44-2017 de fecha 31 de marzo de 2017, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 80-2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por valor de Q4,000,000.00.

Se examinó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales autorizados por la Contraloría General de Cuentas 63-A2 y se depositan en la cuenta bancaria aperturada para la administración de los fondos públicos de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ejecutados con fondos públicos, transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el período auditado, ascienden a Q3,874,421.03, para atender de forma gratuita a pacientes mujeres con embarazos de alto riesgo y nacimientos prematuros y de bajo peso, así como complicaciones del recién nacido, con prioridad a los referidos por la red de servicios de salud y autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Se comprobó que la Entidad utilizó los ingresos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en pago de recursos humanos por un valor de Q1,479,331.98 y en gastos de funcionamiento la cantidad de Q2,396,620.21 que equivalen al 96.90% del presupuesto percibido, se realizaron pruebas documentales a cada uno de los expedientes de los empleados pagados con fondos públicos y se verificó que físicamente estuvieran laborando en la Entidad.

Se hace la aclaración que la Entidad registró en Caja Fiscal egresos por la cantidad de Q3,874,421.03, sin embargo en el Informe de Avance Físico y Financiero reporta egresos por la cantidad de Q3,875,952.19, por consiguiente los fondos no ejecutados ascienden a Q124,047.81 y al reintegrar al fondo común la cantidad de Q125,578.97, realizaron un reintegro en exceso de Q1,531.16.

Los documentos que respaldan los egresos ejecutados con fondos públicos, cumplen con los requisitos contables y legales que corresponden y fueron registrados en caja fiscal y bancos oportunamente; asimismo la legalidad de las facturas, fueron verificadas en el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A continuación se presenta el movimiento comparativo de fondos administrados durante el período:



Cifras expresadas en Quetzales

CONCEPTO/CUENTA	VALOR	SALDO EN BANCO	SALDO CAJA FISCAL
CUENTA No. 30-4020754-0 BANCO AGRÍCOLA MERCANTIL S.A.			
SALDO INICIAL	0.00	0.00	0.00
(+) INGRESOS			
POR CONVENIO No. DA-44-2017	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00
(-) EGRESOS			
POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,395,089.05		
POR GASTOS DE RECURSO HUMANO	1,479,331.98		
TOTAL EGRESOS		3,874,421.03	3,874,421.03
VALOR DEPOSITADO AL FONDO COMÚN EN ENERO 2018		125,578.97	125,578.97
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		0.00	0.00

Fuente: Formas oficiales 63-A2, caja fiscal 200-A3, estado de cuenta monetaria, conciliación de bancos al 31 de diciembre de 2017.

Activos Fijos

Con los fondos del Convenio DA-44-2017, que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, suscribió con la Entidad para el período 2017, se adquirieron activos fijos ascendiendo a la cantidad de Q92,719.00 integrado de la manera siguiente: Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio por Q24,872.00 y Equipo de Computo por valor de Q67,847.00, de los cuales se tomó una muestra con el fin de verificar su existencia física, estableciendo que se encuentran codificados y registrados correctamente en el Libro de Inventarios de bienes y debidamente asignados a los empleados de la Entidad mediante las Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Almacén y Suministros

Se verificó la existencia de los suministros, los cuales están conformados por útiles menores médico-quirúrgicos, de laboratorio, insumos descartables y de ropería, que son almacenados en las bodegas de la Entidad. Los ingresos de bienes a bodega se efectúan mediante formulario 1-H, Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, mientras los egresos de bienes de bodega se realizan mediante requisiciones.



Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo presentado ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el cual sirvió de base para la aprobación del convenio DA-44-2017, correspondiente al período sujeto a revisión y al objetivo principal de la Entidad referente a brindar atención médica a pacientes mujeres con embarazos de alto riesgo y nacimientos prematuros y de bajo peso, así como complicaciones del recién nacido, se estableció que los objetivos e indicadores propuestos en éste y en el convenio fueron satisfactorios.

Convenios

Durante el período auditado la Entidad suscribió el convenio DA-44-2017 de fecha 31 de marzo de 2017, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial No. 80-2017 de fecha 31 de marzo de 2017 por Q4,000,000.00, con el objeto de brindar atención médica a pacientes mujeres con embarazos de alto riesgo y nacimientos prematuros y de bajo peso, así como complicaciones del recién nacido.

La Entidad ha cumplido con la presentación de informes mensuales de avance físico y financiero de la ejecución así como de los objetivos, metas alcanzadas, productos e indicadores y población beneficiada regulados en la cláusula séptima del convenio DA-44-2017 ante la Contraloría General de Cuentas.

A continuación se presenta el cuadro que muestra la información del Convenio suscrito, así como los aportes recibidos:

Cifras expresadas en Quetzales

CONVENIO			TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	% AVANCE FINANCIERO	ESTADO
NOMBRE	NUMERO Y FECHA	VALOR				
Prestación de servicios de salud y asistencia social	DA-44-2017	4,000,000.00	4,000,000.00	3,875,952.19	96.90%	Finalizado
TOTALES		4,000,000.00	4,000,000.00	3,875,952.19		

Fuente: Formas 200-A-3 Cajas fiscales de ingresos, formas 63-A2 recibos de ingresos, estados de cuenta bancarios, libro de bancos y reporte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



Otros aspectos

Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios adquiridos, comprobándose que los eventos publicados y gestionados por la Entidad, durante el período de auditoría ascienden a doce (12) compras directas con oferta electrónica por valor total de Q802,900.00, una (1) cotización por valor de Q223,629.70 y compras de baja cuantía, cuatrocientas cincuenta y ocho (458) por valor total de Q1,812,915.60.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias, no se detectaron deficiencias.

A continuación se presenta el corte de formas utilizadas en el período auditado:

Tipo de Formulario	Envío Fiscal No.	Fecha	AUTORIZADOS			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades
200-A-3	55589	17-02-17	464301	464350	50	464301	464340	40	464341	464350	10
63-A2	55589	17-02-17	5451	5500	50	5451	5460	10	5461	5500	40
1-H	60131	10-10-17	210801	211000	200	210801	210859	59	210860	211000	141
Kardex	2627	17-02-17	1	100	100	1	100	100	15	100	86
Tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos	2627	17-02-17	1	100	100	1	13	13	14	100	87
Requisición de Materiales	2627	17-02-17	1	100	100	1	50	50	51	100	50
Tarjetas de responsabilidad de Bienes Fungibles	2627	17-02-17	1	100	100	0	0	0	1	100	100
Tarjetas de Control de Almacén de Medicamentos	2627	17-02-17	1	100	100	0	0	0	1	100	100
Tarjetas de Control de Almacén de Enseres de Limpieza	2627	17-02-17	1	100	100	0	0	0	1	100	100
Requisición de Medicamentos	2627	17-02-17	1	100	100	0	0	0	1	100	100

Fuente: Envíos fiscales y formas oficiales.

Rendición de cuentas

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas de las cajas fiscales se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.



Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública

Se verificó que le dieron cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 en su portal electrónico, así mismo cumplieron con enviar el informe correspondiente a la Secretaria de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría de los Derechos Humano (PDH) en la fecha requerida.

Carta de Representación

La Entidad emitió Carta de Representación número FUNDAEMI-AUDITORIA-11-03-2018, de fecha 09 de marzo de 2018, al equipo de Auditoría, dando a conocer que entregaron toda la documentación financiera y administrativa solicitada y que no existe ninguna otra documentación e información que no hayan revelado y que tenga incidencia en los resultados de la auditoría.

Carta de Abogado

La Entidad trasladó Carta de Abogado sin número, de fecha 28 de febrero de 2018, emitida por la Licenciada María Eugenia Rivera Lacayo, para remitir la información solicitada por la Fundación de Especialidades Materno Infantil con relación a la auditoría practicada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, manifestando que a la presente fecha no tiene conocimiento de litigios, demandas o tasación pendiente o posible en contra de la Entidad.

Recursos Humanos

Se verificó físicamente el recurso humano, para lo cual se les realizó entrevistas personalmente, y se llenó ficha técnica de personal, cotejando con documento de identificación los datos consignados.

Asimismo, el equipo de auditoría procedió a revisar el 100% de los expedientes de los profesionales contratados para la prestación de servicios, pagados con fondos del Estado, encontrándose que los mismos contienen la documentación completa.

Conclusión General

Se concluye que lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la Entidad, derivado de la suscripción del convenio administrativo número DA-44-2017, de fecha 31 de marzo de 2017 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-,



para la prestación de servicios de salud y asistencia social de forma gratuita a pacientes mujeres con embarazos de alto riesgo y nacimientos prematuros y de bajo peso, así como complicaciones del recién nacido, presenta razonablemente las cifras ejecutadas por la Entidad.

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Por el volumen de operaciones, el monto y la estructura de la ejecución de los fondos que recibió la institución por el convenio celebrado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual está distribuido en dos segmentos, un porcentaje para la consecución de las metas a cumplir y el otro para gastos administrativos, fue necesario realizar la auditoría en dos fases, una con saldos ejecutados al mes de Septiembre 2017 y la segunda con saldos totalmente ejecutados al 31 de Diciembre 2017. Luego de Seleccionar los montos más significativos y la relación con las metas, se tomo en consideración el error tolerable de auditoría, con el objeto de establecer el número de documentos a evaluar, en base al nuevo procedimiento de las normas ISSAI.GT.

Otro de los criterios de selección para la revisión de documentación, fue considerar información proporcionada en los reportes mensuales que las instituciones envían a la Contraloría General de Cuentas

Conflicto entre criterios

Dentro de los criterios que se consideran existe discrepancia o que afectan los resultados mostrados en la información financiera, se presenta conflicto entre los parámetros de medición de metas por parte de la Comisión Técnica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social contra la evaluación de dichas metas por parte del Equipo de Auditoría, en vista que en varios de los convenios, no se establece en forma fácil de comprender una relación de las Metas versus el Costo para cada una de ellas.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento al nombramiento de auditoría No. DAS-02-0046-2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, en la Entidad auditada, se hizo énfasis en la aplicación de procedimientos de auditoría en lo siguiente: Alcance del examen,



evaluación de control interno, preparación de cédulas de análisis, confirmaciones, inventarios físicos, áreas críticas (aspectos legales, caja y bancos, ingresos, egresos, entre otros).

En las áreas críticas mencionadas anteriormente, se aplicaron programas de auditoría, que se consideraron necesarios de conformidad con las circunstancias para satisfacer de la razonabilidad de los saldos, así como el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Se estableció que la Entidad, tiene bajo su responsabilidad un sanatorio ubicado en Cahabón, el cual presta el servicio de atención médica por parte del personal técnico y profesional especializado, el cual es contratado bajo el concepto de servicios técnicos y profesionales.

El equipo de auditoría, para comprobar que los servicios se están prestando, de conformidad con lo que regula el convenio, realizó una inspección física en la sede central y consulta de expedientes médicos, estableciendo que los servicios prestados de atención médica, y entrega de medicamentos (prenatales y antibióticos por infecciones urinarias o vaginales), así como el ultrasonido, fueron de manera gratuita, y cuentan con un documento de gratuidad, es decir firman un documento el cual llenan e indican que no les han cobrado por la consulta o medicamentos proporcionados, verificando así la asistencia de personas que necesitan atención médica .

Se realizó la revisión del recurso humano contratado, mediante revisión a expedientes y verificación del personal en su lugar de trabajo.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada
Andrea Carolina Bolaños Coloma de Vidal
Presidenta y Representante Legal
FUNDACION DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL -FUNDAEMI-
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FUNDACION DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL -FUNDAEMI- al 31 de diciembre de 2017, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente,



Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

La
transparencia.
impulsa el Desarrollo®





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. **Cintia Zoraida Solano Carrera**
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
Colegado No. 7.004

Licda. CINTIA ZORAIDA SOLANO CARRERA
Auditor Independiente

Licda. **Cinthya Janneth del Valle del Valle**
Contador Público y Auditor
No. Colegiado 4177
Colegio de Contadores Públicos y
Auditores de Guatemala

Licda. CINTHYA JANNETH DEL VALLE DEL VALLE DE ZEPEDA
Coordinador Independiente

Licda. **MARÍA GABRIELA PÉREZ DE LA BROOY**
Supervisor Gubernamental



Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"

1. INFORME CUMPLIMIENTO





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada
Andrea Carolina Bolaños Coloma de Vidal
Presidenta y Representante Legal
FUNDACION DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL -FUNDAEMI-
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FUNDACION DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL -FUNDAEMI- correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente.


EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



República de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*“La
transparencia,
impulsa el Desarrollo”*






Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

[Signature]
Licda. CINTIA ZORAIDA SOLANO CARRERA
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
Colegiado No. 7,004
Auditor Independiente

[Signature]
Licda. CINTHYA JANNETH DEL VALLE DEL VALLE DE ZEPEDA
Coordinador Independiente

[Signature]
Licda. CINTHYA Janneth del Valle del Valle
Contador Público y Auditor
No. Colegiado 4177
Colegio de Contadores Públicos y
Auditores de Guatemala

[Signature]
Licda. MARÍA GABRIELA PÉREZ DE BROY
Supervisor Gubernamental



Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*“La
transparencia,
impulsa el Desarrollo”*

Buenas prácticas



La Fundación cuenta con una página de Facebook que utiliza para información y sensibilización, así como tips sobre el cuidado de la mujer, de la maternidad y del recién nacido, en dicha página da a conocer a su personal para conocimiento de la población, de igual manera en las estaciones de buses y en las calles del perímetro de la ciudad hay capsulas informativas relacionadas con la maternidad responsable.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Por ser una institución que inicio operaciones en el año 2017, y suscribió el primer convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el mes de marzo de 2017, no existen informes de auditorías anteriores realizados por la Contraloría General de Cuentas, por lo que no hay recomendaciones a las cuales haya que dar seguimiento del cumplimiento por parte de la Entidad.

La Entidad presentó al equipo de auditoría los informes de Comisión Técnica de Evaluación y Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, correspondientes al período 2017, los cuales no presentan observaciones.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ANDREA CAROLINA BOLAÑOS COLOMA DE VIDAL	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2017 - 31/12/2017
2	EMILIA CAROLINA COLOMA VALENZUELA	VICEPRESIDENTA	01/01/2017 - 31/12/2017
3	DAMARIS SAMARIA FLORES CHIVALAN	CONTADORA GENERAL	01/01/2017 - 31/12/2017
4	HUGO AMERICO CABRERA GARCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01/01/2017 - 31/12/2017

